

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION TITULARES DERECHOS AFECTADOS EN LA RESOLUCION ADJUDICACION PROGRAMA ACTUACION URBANIZADORA DE LA UE-16, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2011, que literalmente dicen:

«Primero.-Iniciar expediente resolución adjudicación Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-16, cuyo Agente Urbanizador es la mercantil Construcciones y Producciones Seseña, S.L. toda vez que la misma ha sido declarada en situación legal de concurso por el Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, Autos 144 de 2011, y habiéndose contrastado la paralización de las obras de urbanización y/o subsanación de las mismas, proponiéndose la incautación de la fianza en orden a responder de las obras pendientes y responsabilidades que, en su caso, resulten.

Segundo.- Otorgar trámite de audiencia por plazo de quince días al referido urbanizador, a la entidad financiera avalista, Banco Popular Español, S.A. (96.143,66 euros de 16 de abril de 2004, Registro Especial de Avaluos número 0217/02202-88) ya los propietarios y titulares de derechos reales comprendidos en la referida actuación.

Tercero.-Instar al respecto los oportunos informes técnico y jurídico al Arquitecto Municipal y al Secretario, para su posterior remisión, si procede, a la Consejería de Fomento, instando el preceptivo informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto.-Dar traslado de este acuerdo a los interesados, al Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, a la Administración Concursal, a las Concejalias de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, Servicios Generales y Seguridad y a los Departamentos de Obras (por razón de licencias), Intervención y Policía Local».

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

A saber:

TITULAR	POBLACIÓN
FINANCIERA LOS ALPES 5, S.L.	MADRID
FERNANDO GARCIA GOMEZ	ILLESCAS (TOLEDO)
ROSAURA HERNANDEZ ALONSO (HEREDEROS)	GETAFE (MADRID)
VANESA IGELMO MARTINEZ	ILLESCAS (TOLEDO)
JORGE LAGO BUENACHE	ILLESCAS (TOLEDO)
DAVID MONTERO DOMINGUEZ	ESQUIVIAS (TOLEDO)
CARLOS MORENO GONZALEZ	FUENLABRADA (MADRID)

Illescas 15 de noviembre de 2011.- La Concejala Delegada de Obras, Urbanismo, e Infraestructuras, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.-10482